

CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES

ORDENANZA 20/2015

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Plano de Loteo de la fracción de terreno identificado como Lote 338740-376945, propiedad de “El Apero S. A.”, con una Superficie total de 21 Has. 6317.00 m², según Plano confeccionado por Ing. Ag. Candia Julio Mat. Prof. 1004/1 del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipalidad a aceptar las fracciones de terreno destinadas a apertura de calles públicas según plano adjunto por una superficie total de 5Has. 8950.05m².

ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipalidad a aceptar las fracciones de terreno destinadas a espacios verdes que se identifican como:

- a) Fracción que se ubica en la Manzana 121 que colinda al Este con Parcelas 001 y 020, al Norte, Sur y Este con calle pública , que posee una superficie total de 3681.20m².
- b) Fracción que se ubica en la zona central que colinda al Norte con la manzana 115, al Este con la manzana 099, al Sur con la manzana 120, y al Oeste con la Manzana 117 que posee una superficie total de 13407.09 m².

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE
CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL QUINCE.-